

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

*Anuncio de aprobación definitiva modificación presupuestaria  
suplemento de crédito n.º 4/2026*

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2026, la modificación presupuestaria n.º 4/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, se inicia en fecha, periodo de información pública mediante inserción anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora n.º 25, de 23 de febrero de 2026.

Finalizado el plazo legalmente habilitado de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación queda elevado a definitivo, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1 del TRLRHL, por remisión del artículo 179.4 TRLRHL:

Aplicación Presupuestaria gasto	Denominación	Crédito inicial (€)	Modificación (€)	Remanente afectado (€)	Crédito definitivo (€)
15100-61901	Plaza Virgen de la Vega. Subvención nominativa	200.000,00	300.000,00	300.000,00	500.000,00
15100-61904	Plan Provincial 2026	54.053,19	275.946,81	275.946,81	330.000,00
15100-61903	Fondo de Cooperación Local 2025	108.971,55	326.914,64	326.914,64	435.886,19
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>902.861,45</b>	<b>902.861,45</b>	<b>1.265.886,19</b>

Aplicación Presupuestaria ingreso	Denominación	Previsión inicial (€)	Modificaciones (€)	Previsiones definitivas (€)
87010	Remanente de tesorería afectado	0,00	902.861,45	902.861,45
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>902.861,45</b>	<b>902.861,45</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benavente, 19 de marzo de 2026.-La Alcaldesa.

